



Citar este número al responder:
0722-78262020

Palmira, abril 21 de 2020

A quien pueda interesarle

Asunto: respuesta a solicitud de evaluación de riesgo de un individuo forestal, radicado 78262020.

Cordial saludo.

Luego de realizar visita técnica por funcionarios de esta Corporación al sitio indicado en el oficio de referencia, se evidencio un individuo forestal, que por la extensión de sus ramas genera riesgo para la infraestructura de las viviendas cercanas, así mismo impide la visibilidad de la calle.

El árbol se encuentra ubicado en la calle 9 No 24ª-112, municipio de Palmira, Valle del Cauca. WGS 84 de la ubicación del árbol, Longitud 76°17'49.39"W Latitud 3°30'28.73"N. La administración y mantenimiento del área urbana le corresponde al municipio de Palmira, a través de la empresa VEOLIA.

Entre las funciones que la Ley le otorgó la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, no se encuentran las de realizar actividades de tala, poda y mantenimiento arbóreo, por lo tanto, no cuenta con personal ni equipo especializado para realizar las mencionadas labores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó remisión de la autorización de poda del árbol, a

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2660310 - 2728056
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0722-78262020

la alcaldía de Palmira. Se otorga un plazo máximo de seis meses para realizar el respectivo aprovechamiento.

Cordialmente,

DIANA MILENA ECHEVERRY GÓMEZ
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional DAR Suroriente

Proyectó y elaboró: León Darío Blandón López.
Revisó: Jairo Alfonso Largo Cardona. Coordinador– UGC-Amaime.

Archívese en: Carpeta No 0722-004-010-2020

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2660310 - 2728056
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02